

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas de Palma para Barcelona:—Mártes, á las 5 t. Viérnes, á las 5 tarde.
Domingo, á las 7 mañana por vía de Alcudia.
Salidas para Ibiza:—Sábado, 6 tarde.
Llegadas de Barcelona:—Lúnes, á las 7 mañana.
Jueves, á las 10 mañana por vía de Alcudia.
Sábado, á las 7 mañana.
Llegadas de Ibiza:—Mártes, 7 mañana.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á **5 céntimos** de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7³⁰ mañana, 2⁴⁵ y 4³⁰ (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7³⁰ m., y 5⁴⁵ tarde.
De La-Puebla á Palma: 7⁵⁵ mañana, y 5⁵⁵ tarde.
De La-Puebla á Manacor: 7⁵⁵ m., 2⁴⁵ y 5⁵⁵ tarde.
De Manacor á La-Puebla: 7³⁰ mañana y 5⁴⁵ tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1³⁰ tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Bruno, obispo y confesor, en Segni.

Santa Sinforosa, mujer de san Getulio, mártir, con sus siete hijos llamados Crescente, Juliano, Nemesio, Primitivo, Justino, Estacteo y Eugenio, en Tivoli.

San Emiliano, mártir, en Dorostoro en la Misia; el cual en tiempo de Juliano Apóstata, y por mandato del presidente Capitolino, fué echado en un horno encendido, donde recibió la palma del martirio.

San Federico, obispo y mártir, en Utrech.

Santa Marina, vírgen y mártir, en Galicia en España.

San Rufilo, obispo de Forlimpopoli en la Romanía, en la misma ciudad.

CULTOS. — *Mañana sábado.* — En la Mision empezarán las Cuarenta Horas en honra de San Vicente de Paul, siendo la exposicion á las diez, en seguida nona y la misa mayor con música. Por la tarde á las cinco se cantarán maitines y laudes, á las siete y media empezará un triduo, siendo el orador D. Miguel Frau, Ecónomo de San Miguel, y despues la reserva.

En la Merced á las siete misa solemne en honra de su Titular, pudiendo ganar siete años y siete cuarentenas de perdon.

En San Juan á las siete de la mañana, durante la celebracion de una misa, comenzará la novena en preparacion á la fiesta del glorioso médico y mártir S. Pantaleon.

En las Teresas á las nueve de la mañana con misa, música y exposicion, tendrá lugar el ejercicio del día 19 en honra de S. José.

En Santa Magdalena al anocheecer empezará la novena en honra de la Beata Catalina Tomas predicando D. Mateo Rubí.

En el Oratorio de los Terciarios Carmelitas (Arrabal) al anocheecer se cantarán solemnes completas en preparacion á la fiesta de la Vírgen del Cármen.

CORTE DE MARÍA.—En San Nicolas, á la Vírgen del Buen suceso.

SECCION NACIONAL

DOCUMENTO IMPORTANTE.

Del *Boletín Eclesiástico* de la diócesis de Badajoz tomamos lo siguiente:

«EXPOSICION DE LOS RDOS. PRELADOS DE ESTA PROVINCIA ECLESIASTICA.

A Su Majestad el Rey.

Señor:

Profundamente afectados los Obispos de la provincia eclesiástica de Sevilla al tener conocimiento de la jurisprudencia establecida por la sala segunda del Supremo Tribunal de Justicia en la calificación de delitos por ofensas á la Religion cristiana, acuden al Rey, que ostenta el glorioso título de católico, para implorar en favor del catolicismo si quiera la protección y defensa solemnemente ofrecidas en el Concordato ajustado por la augusta madre de V. M. con el Vicario de Jesucristo.

Y no es, Señor, que los Obispos intentemos ni remotamente censurar actos del poder judicial, cuya inviolabilidad respetamos; sino que vemos patente el mal, y conociendo sus causas y previendo sus consecuencias, nos creemos obligados, ante Dios y ante los hombres, á clamar por el remedio, dirigiéndonos á V. M., en quien suponemos la voluntad y el poder de aplicarlo.

Reflexionando atentamente, no dudamos asegu-

rar que el origen próximo del daño que deploramos está en la visible contradicción entre las leyes vigentes, que son inconciliables entre sí, como dictadas bajo criterios no sólo diversos sino contrarios. Porque ley del reino es el Concordato de 1851, en el cual se declara: *que la Religion Católica Apostólica Romana con exclusion de todo otro culto, es la única de la Nacion, con todos los derechos y prerogativas que debe gozar segun la ley de Dios.* Y en esta misma ley se declara y determina: *que Su Majestad y su Real Gobierno, dispensarán su poderoso patrocinio y apoyo á los Obispos en los casos que le pidan, principalmente cuando hayan de oponerse á la malignidad de los hombres que traten de pervertir los ánimos de los fieles.*

Mas, sin que haya precedido la formal derogacion de dicha ley concordada, el Código penal de 1870, que tambien es ley, en su artículo 240 prescindió de lo definido en el Concordato, equiparando totalmente la Religion Católica, que nunca ha dejado de ser para el Estado la única verdadera, y como tal por él profesada, con todas las falsas sectas que tengan seguidores en nuestra patria. Esto no obstante, la Constitucion de 1876, que actualmente nos rige, declaró una vez más que el catolicismo es la religion del Estado español, y las manifestaciones públicas de esta religion, las únicas que son lícitas conforme á la ley.

Esta última declaración del Código fundamental, lo mismo en su espíritu que en su letra, parece que claramente proscribiera y hace punible, como lo es todo lo ilícito, cualquiera ostentacion pública de doctrinas sectarias encaminadas siempre á combatir y destruir, si fuere posible, la Religion del Estado; que si en éste no es lícito discutir siquiera la forma política en que hoy está constituido bajo la representacion augusta de V. M., no ha de juzgarse inculpable la guerra abiertamente hecha á Jesucristo, Rey de Reyes, cuando se ultrajan los sagrados dogmas que V. M. y el mismo Estado profesan, y que constituyen el modo de ser de éste en el órden religioso, sin duda más respetable que el meramente político.

Pero de que así no se interpreta la citada declaración constitucional, prueba es, tan dolorosa como flagrante, la impunidad con que en la prensa, especialmente en la periódica, se viene blasfemando diariamente del catolicismo, y manifestando, sin el menor disimulo, el tenaz propósito de desterrar de este pueblo la Religion, á que él debe lo mucho que fué en mejores días y lo que conserva aun de su antigua grandeza. Y esta impunidad funestísima es la que parece como garantida en la sentencia, que no ha podido por menos de alarmar las conciencias de los Obispos, cuando en ella ven que la divergencia entre varias leyes, todas vigentes, ofrece campo demasiado extenso á opuestas interpretaciones, en las cuales, más que el espíritu de una legislación falta de unidad, han de reflejarse siempre las ideas ó doctrinas particulares de los mismos intérpretes.

Porque no hay, Señor, motivo para dudar de la ilustracion y rectitud de los dignos magistrados que en la Audiencia de Alicante dictaron el fallo, casado en el Tribunal Supremo, como tampoco pueden negarse las mismas cualidades á los respetables señores ministros que han pronunciado la sentencia de casacion; y, con todo, el hecho gravísimo es que, en un punto que por su alta importancia y trascendencia indudable debiera estar clarísimamente definido en las leyes, el juicio de dos tribunales respetabilísimos, cada cual en su esfera, aparece en abierta contradicción: y es que las leyes no pueden ser norma indeclinable si son contradictorias, y entonces todo depende de apreciaciones en las cuales, por diversas causas, caben notables discrepancias.

Tal vez la Audiencia, inspirándose en las ideas consignadas en el Concordato y en la Constitucion vigentes, ha visto en la religion del Estado algo más digno de consideracion, de respeto y de protección que una de las sectas, sólo tolerables hoy en España, y por eso halló delito de escarnio contra el catolicismo en el artículo denunciado, donde el es-

critor despreciativamente llama *oblea*, á una de las especies sacramentales en que los católicos veneramos á Jesucristo, Dios vivo y verdadero, realmente presente en el adorable sacramento de la Eucaristía; y sobre esto califica el mismo articulista de *idiotas y salvajes* á los que crean ese sacrosanto misterio, y de *embaucadores* á los ministros de la religion que lo predicán.

Por el contrario, la Sala sentenciadora del Tribunal Supremo, fijándose, á lo que parece, no más que en el texto del art. 240 del Código penal, donde se castiga *al que escarneciére públicamente alguno de los dogmas ó ceremonias de cualquier religion que tenga prosélitos en España*, muestra entender, por una parte, que á pesar del Concordato y de la Constitucion, en nada debe distinguirse la religion del Estado de los demas cultos; mientras que, por otra, cree conveniente apartarse un tanto de la letra de la ley, á fin de que segun el espíritu que en ella descubre, y que llama *expansivo*, tengan los enemigos de nuestra Religion campo más ancho para atacarla, sin incurrir en responsabilidad criminal.

Obsérvase á primera vista que el citado artículo del Código penal emplea el verbo *escarnecer*, el cual, segun la Academia de la Lengua en la edicion de su Diccionario que era la oficial el año de 1870 cuando el Código se promulgaba, y lo mismo en la última edicion de 1884, significa solo *hacer burla de otro, zahiriéndole con acciones ó palabras injuriosas*, sin añadir á esto ninguna otra circunstancia. Mas la Sala, en un notable considerando, sustituyendo el verbo con el nombre, usa la palabra *escarnio*, y no en el significado que á esta voz daba la Academia al tiempo en que se redactaba la ley de cuya interpretacion se trata, sino en el que la misma Academia acaba de asignarle, catorce años despues, en la última edicion oficial de su Diccionario, y, conforme, al cual, son precisas más graves condiciones para que el *escarnio* exista; aunque era de suponer que las palabras de la ley debieran entenderse y explicarse en el sentido que ellas tenían cuando ley se dictó, y no en otro alguno.

Mas, sin insistir en esta última observacion, es patente á todas luces que, teniendo fuerza legal la citada ejecutoria, por ella resultarán modificadas, en sentido más lato y más favorable á las sectas anticatólicas, las prescripciones del Código penal, ya en sí bastante gravosas para nuestra santa Religion, por lo que tienen de opuestas al Concordato, y aun á la Constitucion de 1876.

Harta desgracia era ya que sólo por el *escarnio*, ó sea *por la burla y menosprecio que se hace con palabras, gestos y acciones*, segun el valor de la palabra en 1870, se entendiera injuriada la Religion única verdadera, que V. M. heredó con la sangre Real, y que todo verdadero español se goza en profesar; porque patente es que en la calificación de ese delito pueden influir, y de hecho influyen muchos perjuicios; pero si prevaleciera la doctrina legal que aprecia el *escarnio* segun la significacion novísima, sería preciso, para que existiera delito, que hubiera *beña tenaz, grosera é insultante expresion de desprecio*, ó lo que es igual, que probablemente nunca habría delincuencia; aunque fácil es comprender que el *escarnio* puede ser tanto más cruel y nocivo, cuanto más se le revista de ingeniosas y atildadas formas; que nada había, por cierto, de *grosero*, en las frases con que los pérfidos judíos proponían á Cristo que bajara de la cruz para reconocerle por Dios, y, sin embargo, el santo Evangelio, cuya autoridad está sobre toda autoridad humana, dice que con aquellas palabras era *escarnecido* el Salvador del mundo; *et deribeant eum*, dice el texto sagrado.

Por lo demas, ya se advierte que si sólo ha de haber *escarnio* cuando la *beña* sea *tenaz*, esto es, repetida y porfiada, que esto significa la palabra *tenaz*, nada impedirá que con alternativas ó intermisiones se prodiguen al catolicismo los insultos más violentos y más depresivos en el sentido, aunque revestidos tal vez de formas no *groseras*, pero bastante eficaces para hacer poco á poco odiosa y

despreciable la verdadera religion ante la multitud indocta que siente más que discurre, y para la cual un dicho que presente apariencias de novedad ó que revele cierta agudeza, vale más que los profundos razonamientos.

Una vez, Señor, que se declarase abierto este funesto camino, progresaría la perversion de ideas y sentimientos del pueblo, y V. M. como Jefe de esta desdichada nacion, no tardaría en lamentar los fatales efectos de la inmoralidad, consecuencia inevitable del descreimiento, y fuente perenne de convulsiones y trastornos sociales.

Para que á tan temible situacion no llegue la patria de todos amada, los Obispos de esta provincia elevamos al Trono nuestra voz suplicante, á fin de que V. M., por los medios que están en su Real mano, influya en la urgente reforma de la legislacion en el punto á que se refiere la ejecutoria, motivo de esta reverente exposicion; pues haciéndolo así, merecerá bien de nuestra Religion santa y del país, siempre católico, cuyos destinos rige V. M. y á quien Dios Nuestro Señor prospere y bendiga.— Señor.—A los Reales Pies de V. M.—Por sí, y á nombre de los señores sufragáneos de Canarias y Tenerife.—† Fr. Ceferino, Cardenal Gonzalez, Arzobispo de Sevilla.—† Fernando, Obispo de Badajoz.—† Sebastian, Obispo de Córdoba.—† Vicente, Obispo de Cádiz.»

CORREO DE AYER.

TRISTE ESTADÍSTICA.

Los datos publicados por la *Gaceta* en las últimas veinticuatro horas arrojan la siguiente:

Murcia: Capital, 27 invasiones y 16 defunciones. En la huerta, 95 y 38. En el resto de la provincia, 263 y 142.

Alicante: Capital, ninguna. En los pueblos de la provincia, 270 y 118.

Toledo: Capital, 13 invasiones y 3 defunciones. En el resto de la provincia, 133 y 47.

Cuenca: Capital, 86 invasiones y 34 defunciones. En el resto de la provincia, 101 y 44.

Zaragoza: En la capital, ninguna. En el resto de la provincia, 332 y 89.

Teruel: En la capital, ninguna. En el resto de la provincia, 19 y 5.

Valencia: En la capital, 380 invasiones y 176 defunciones. En el resto de la provincia, 970 y 452.

Castellon: Capital, 21 invasiones y 13 defunciones. En el resto de la provincia, 247 y 102.

Tarragona: Capital, una invasion y una defuncion. En el resto de la provincia, 94 y 44.

Madrid: Capital, 14 invasiones y 4 defunciones. Aranjuez: 30 y 26.

Ciempozuelos: 3 y 4.

Resumen: segun la estadística anterior resulta que en las citadas cuarenta y ocho horas han ocurrido en todos los puntos infestados por la epidemia:

Invasiones, 2.992.

Defunciones, 1.344.

Tanto en Valencia como en Murcia, y principalmente en Aranjuez, focos los más intensos, ha crecido notablemente la epidemia. Donde se desarrolla por momentos y con caracteres serios, es en Cuenca, desgraciadamente.

Las personas atacadas en Madrid el sábado y domingo, fueron:

Martin Diaz, de treinta y siete años, lavandero, calle de Toledo, núm. 111, piso quinto número 2. Cólera morbo. Ingresó en el hospital.

Bárbara Gras, de veinticinco años, soltera, calle de Toledo, núm. 93, bajo. Cólera morbo. Ingresó en el hospital.

Cecilio Ruano Martinez, jornalero, paseo de San Vicente, núm. 10, bajo. Cólera morbo.

Rogelio Romero, de siete años, paseo de Embajadores, núm. 30, buhardilla. Cólera. Ha fallecido.

Maria Arias, de sesenta años, soltera, calle de los Santos, núm. 4, bajo, Cólera. Falleció al ser conducida al hospital.

Maria Matabós y Bouse, de treinta y un años, soltera, habitante en la calle de Toledo, núm. 4. Cólera morbo. Ingresó en el hospital. Ha fallecido.

Julian Ballesteros. Estaba en la sala de dementes del Hospital General, y falleció en la de coléricos, á donde fué trasladado.

Domingo Castillo, de diez y siete años, soltero, herrero. Camino de Carabanchel.

Joaquin Menendez Perez, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero. Calle de la Sombrerería, núm. 11, cochera. Ingresó en el hospital.

Felipa Pierrot, calle de Juanelo, núm. 22, piso cuarto izquierda.

Jacoba Serrano Losada, de veinticuatro años, soltera, calle de la Arganzuela, núm. 8, principal izquierda. Ha fallecido.

Josefa Barbales, de cincuenta y tres años, casada, calle de la Arganzuela, núm. 31, principal.

Matias Baeza, de setenta y cinco años, viudo, jornalero, calle de D. Pedro, núm. 13. Falleció al llegar al hospital.

Cosme Gomez García, de cuarenta y siete años, jornalero, calle de la Paloma, núm. 14, tercero. Ingresó en el hospital.

Y los fallecidos en los mismos días:

Maria Nieves Benito, de treinta y dos años, casada. Hipódromo 8, patio. Enfermó el 9.

Jacinto Pardo Jimenez, de setenta años, viudo, Madera, 11, bajo. Invadido el 7.

Joaquina Rodriguez, de treinta y dos años, soltera, lavandera, calle de Eguiluz, núm. 6, bajo.

Antonio Calderon Gomez, de quince años, segador. Procedente de Vallecas.

NOTICIAS DE ORDEN PÚBLICO.

Escriben de Lérida que los huertanos no quieren ceder: dicen que han sido engañados y piden la cabeza del alcalde y de Soldevila. Dicen que este ha mandado veinte años con conservadores y con liberales y que él tiene la culpa, pues les prometió el 30 de Junio que no pagarían con arreglo á las nuevas tarifas.

Las víctimas hasta hoy conocidas son las siguientes:

De la clase de tropa, un capitán, tres soldados y un corneta muertos y algunos soldados heridos.

De los amotinados han resultado cuatro muertos, entre los que se cuenta un camarero del café Suizo, y bastantes heridos, que unos dicen que son 14 y otros más, seis de los cuales lo fueron de mucha gravedad.

— Los periódicos de Pontevedra dan los siguientes detalles sobre sucesos de aquella capital:

«A las seis de la mañana tuvo lugar el abuso, ó sea la exigencia de cobrar por la tarifa moderna la introducción de algunos artículos.

A las siete el motin era un hecho.

El tumulto ante los fielatos fué enorme, los recaudadores huyeron y las autoridades vacilaron, encontrándose dueños del campo los abastecedores, los cuales durante tres horas introdujeron cuanto pescado pudieron arrancar al mar.

A las ocho la Guardia civil ocupaba los fielatos y los carabineros patrullaban.

Todo en vano; el motin era ya de más difícil arreglo.

El señor gobernador y el señor delegado oyeron una letanía de alabanzas y se retiraron al cuartel general de San Francisco.

Las autoridades civiles, militares y judiciales deliberaron, oyéndose á unas pedir la ley marcial y á otras frases de concordia, acordándose, por último, pedir al municipio que los concejales de más popularidad se personasen en los fielatos interviniendo las operaciones.

A las once, despues de quedarse roncós de gritar lo que mejor les parecía, aunque nada subversivo, como alguien tiene empeño en hacer ver, se disolvieron los más calientes.»

Se ha reconcentrado allí toda la fuerza de la Guardia civil y carabineros de la provincia.

— Respecto á Salamanca, los periódicos de dicha ciudad dicen que la actitud de los grupos que se formaron el día 7 á las puertas de la ciudad fué pacífica; que el gobernador publicó un bando, y que los empleados de consumos han vuelto en su mayor parte á ocupar sus destinos, continuando las casetas del resguardo vigiladas por fuerzas de la Guardia civil y carabineros.

El ayuntamiento ha facultado al alcalde para que gestione la rescision del contrato de consumos.

— Leemos en un periódico:

«Nuestro corresponsal de Manresa nos escribe diciéndonos que á aquella ciudad ha llegado una compañía de soldados, habiendo puesto presos á siete oficiales de la reserva, entre ellos al teniente coronel: se ignora en estos momentos la causa para su detencion; pero, segun de público se dice, es por estar asociados en la masonería.

Han llegado tambien algunos polizontes que, disfrazados, recorren la ciudad.»

— En Tarragona y Tortosa se han reconcentrado fuerzas de la Guardia civil, segun dicen los periódicos locales.

El *Diario de Tortosa* añade que estas fuerzas se dirigirán á Reus, donde las reformas en la ley de consumos hacen temer un conflicto por la actitud de aquel vecindario.

Para tratar de la cuestion de consumos, estuvieron en Reus el jueves el gobernador de la provincia y el delegado de Hacienda celebrando una entrevista con varios concejales de aquel ayuntamiento.

— Anteayer se declararon en huelga los cocheros de Alicante, por negarse al pago de un trimestre del arbitrio que contra este gremio acaba de crear el ayuntamiento.

Madrid 13 de Julio.

La crisis, planteada en el Consejo de ayer, se resolvió anoche en definitiva, entrando á sustituir á los ministros dimisionarios señores Romero Robledo y Antequera, los señores Villaverde, en Gobernacion, y Pezuela en Marina. Esta solución ha venido á constituir un remedio peor que la enfermedad. Porque la entrada de Villaverde en Gobernacion, ministerio el más importante de todos, parece representar un bofetón á la opinion pública, no sólo por la escasa talla del agraciado, sino por la participacion que ha tenido en la represion de los diversos motines que se han perpetrado durante esta etapa de la dominacion conservadora.

Esta eleccion de Villaverde, *alter ego* de Romero Robledo, de quien ha tomado permiso ántes de aceptar el puesto, se considera como una burla senil de Cánovas enderezada á decir á las oposiciones: «¿No quereis caldo? Pues tomareis dos tazas.» Y, con efecto, Villaverde es la segunda taza de Romero Robledo, porque viene á continuar su desdichada política.

Por lo demas, la crisis ha venido á poner en evidencia la ruina, la miseria y la descomposicion irreparable del partido conservador. El ministro de Marina, que, siguiendo el ejemplo de Romero Robledo, sostuvo con firmeza su improvisada dimision en el consejo, por el fracaso del proyecto de fuerzas navales, aprobado en consejo de ministros, puso de relieve al par de su dignidad, muy elogiada, el carácter que corroe los huesos, los tuétanos y hasta las vísceras de la situacion conservadora.

En el mismo caso que los señores Romero Robledo y Antequera, cuyos proyectos de ley han fracasado, se hallan los demas ministros.

A Cánovas no le han aprobado el proyecto de ley sobre reforma de lo contencioso-administrativo. A Silvela le ha fracasado el de Código civil y penal. A Elduayen el de los tratados de comercio con los Estados-Unidos, Inglaterra, Alemania y las negociaciones con Roma, para desautorizar por modo oficial y solemne al insigne Obispo de Plasencia. La ley de presupuestos de Cos-Gayon es un fracaso, que se está demostrando con motines sangrientos en Lérida y en otras partes. La de la escala de reserva es un fracaso del ministro de la Guerra. Los proyectos ultramarinos otro fracaso del conde de Tejada de Valdosa. Y cuanto á los de Pidal, no solo son un fracaso *non nato*, sino que todo él es un fracaso viviente.

Pues, siendo esto así—se dirá—¿cómo es que se han quedado esos ministros, cuando han debido obligarlos á salir las mismas causas y razones que á los otros? *Velay*. Cuestion de temperamentos.

Pero el gabinete con esa conducta no ha hecho más que ahondar las heridas que le sangraban, quedando tan exánime y debilitado, que por ninguna parte parecen su robustez, su autoridad, ni su prestigio. La crisis total vendrá más pronto de lo que hubiera venido continuando el ministerio como estaba, y el tiempo evidenciará mejor que ántes, que esta situacion no puede seguir ni alcanzar longevidad.

¡Cosa extraña! Con ser tan reducida la talia de los señores Romero Robledo y Antequera, ante la conducta torpe é interesada de sus compañeros se ha crecido hasta el punto de que á su lado parecen aquellos gigantes. Todo hace creer que una situacion constituida por Sagasta se aproxima con movimiento uniformemente acelerado.

Hoy han jurado sus cargos los dos nuevos ministros, cuyo nombramiento se llevó anoche á cabo con tales reserva y misterio, que algunos de sus compañeros fueron de los últimos que los conocieron. El calor y la irritacion en los círculos eran sofocantes.

Respecto á dimisiones y nombramientos, han quedado reducidos á lo siguiente:

A los señores Corbalan y Herce no se les admitió la dimision presentada, pues hasta Romero Robledo les instó para que continúen desempeñando sus cargos. Solo al señor Ordoñez, director de Beneficencia, se le admitió la renuncio, en vista de su propósito irrevocable de no continuar. Se cree que será reemplazado por el conde de Sallent.

La plaza de gobernador de Madrid, vacante por el ascenso de Villaverde, tuvo muchos candidatos. Entre ellos los señores Bosch, marques de Bogaraga y Dominguez (don Lorenzo), á quien Cánovas deseaba conceder una recompensa por su docilidad y flexion, en la vice-presidencia del Congreso. Por último en las altas horas de la noche se acordó que el señor Dominguez fuera gobernador de Madrid.

Por dimision del marques de Trives pasa á la subsecretaría de Gracia y Justicia el señor Amorós, director de los Registros de la propiedad, y á esta plaza el señor Rodriguez San Pedro.

El señor García Lopez será nombrado definitivamente subsecretario de Ultramar, y á la direcion que desempeña pasará el señor Roca (don Arcadio).

Las impresiones sobre la solución de la crisis siguen dando hoy cebo en los círculos á los comentarios más apasionados. Se dice que en altas regio-

nes no ha gustado el fin de la comedia, creyéndose que á *outrance* debió evitarse la salida de los señores Romero Robledo y Antequera, y que de no haberse podido hacer eso, se debió facilitar paso á un ministerio Toreno. Tarde *piace*.

Ayer se produjo en Madrid un incendio terrible en el punto del Rastro llamado las *Américas*. Hubo algunas desgracias que lamentar; se quemó la gran imprenta de Minuesa, hijo, perdiéndose todo el material de fundicion y máquinas, valuado en medio millon. Las pérdidas de otros comerciantes menudos del Rastro fueron tambien grandes. Las noticias del cólera, desgraciadamente, no son tan buenas como en los últimos días.—Q.

GACETILLA LOCAL.

Los religiosos cultos á la Reina de los cielos, bajo la advocacion de la Santísima Virgen del Carmen, que los PP. Carmelitas anualmente tributan, en la Iglesia de Religiosas de MM. Teresas en Palma, se han verificado este año con el acostumbrado esplendor y magnificencia que exigía la estendida devocion de la augusta y celestial Señora.

El vacío de su ferviente devoto, y propagador incansable, el celoso P. Juan Ángelo Torrens fallecido en no lejada fecha, ha sido llenado en el púlpito por los Sres. Sacerdotes Carmelitas P. Cirilo Ramis y P. Pedro Tomas Amorós; quienes, con el celo propio de pedilectos hijos como miembros de la Religion Carmelitana, han ensalzado, las glorias de la Señora y los auxilios con que asiste á sus devotos que dignamente visten su santo escapulario; suplicándola con sentidas frases se mostrase como siempre bondadosa Madre, asistiéndonos á todos, y extendiendo su poderosa mano á favor de la Iglesia, de la Nacion, de nuestras provincias hermanas, y de ésta, librándolas de las desgracias que les amenazan ó dolorosamente sufren; sin olvidar en todos los días y actos, del concurrido novenario, una oracion para el eterno descanso del alma del ántes indicado P. Torrens, como así lo suplicó á los que le sucediesen.

El día de la festividad de la Señora, ocupó la cátedra del Espíritu Santo, D. Rafael Tous, Ecócomo de la Parroquia de San Jaime: quien, con el celo y entusiasmo que acostumbra, ensalzó de nuevo las glorias de la Santísima Virgen María, Madre de Dios y de la Religion Carmelitana, tan fecunda en la propagacion del espíritu religioso y devocion á su Santísima Madre, como fecundas fueron las gotas desprendidas de aquella misteriosa nubecilla que vió el gran Padre Elías.

Durante todas las horas de estos días, dedicados á su culto especial, la sagrada imágen de la Señora, ha sido religiosamente visitada por un considerable número de fieles y devotos hijos suyos.

El Ayuntamiento se ha constituido en la siguiente forma:

Alcalde.

D. Pascual Ribot y Pellicer.

Tenientes.

- 1.º D. Miguel Lladó—encargado del primer distrito.
- 2.º D. Andres Salvá—id. del tercero.
- 3.º D. Luis Fuster—id. del cuarto.
- 4.º D. Antonio Juan—id. del segundo.
- 5.º D. Antonio Salom—id. del quinto.
- 6.º D. José Barceló Runggaldier—id. del sexto.
- 7.º D. M. Enrique Lladó—id. del octavo.
- 8.º D. Jaime Morey—id. del séptimo.

Sindico.

D. Martín Pou y Magraner.

Han tomado posesion todos los Concejales elegidos nuevamente, excepcion de los Sres. D. Bruno Estarás y D. Guillermo Rosselló que han dimitido y de los correspondientes al distrito de la Lonja donde hubo de procederse á nuevas elecciones y aun no han pasado los trámites legales para la proclamacion.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito, nuestro distinguido paisano D. Valeriano Weyler, ha cedido el fortin inmediato al Castillo de San Carlos, con destino á lazareto sucio si ocurriera el desgraciado caso de presentarse algun enfermo; y en él ya ha dado comienzo la Diputacion á las obras necesarias para habilitarlo convenientemente para lazareto sucio.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Menorca ha llegado á Mahon y pasaron á visitarle los excelentes Sres. General gobernador militar y Contra-Almirante de la escuadra, el Sr. Delegado del Gobierno, el Sr. Alcalde, autoridad militar de Marina y varias otras personas de distincion.

El faro provisional del muelle ha sido colocado un poco lejos de la ciudad, en el extremo de las obras ya efectuadas.

El Sr. Gobernador civil ha recomendado con la mayor eficacia á los Sres. Alcaldes de los distritos donde existen montes públicos el cumplimiento de las prescripciones de la reforma de la legislatura penal de 8 de Mayo de 1884, con el fin de que los infractores no queden impunes, ni resulte defraudado el premio establecido para los denunciadores que son los Guardias civiles, empleados del ramo ó guardas locales; teniendo derecho al percibo de la tercera parte de las multas que fueren impuestas.

Por real decreto se ha dispuesto que la Administracion de Hacienda proceda desde luego á preparar la nueva redaccion de las tarifas de la contribucion industrial autorizada por la ley de 18 de Junio último, para que, previo el estudio y la justificacion de las alteraciones en alza que procedan, quede terminada y publicada en 1.º de Marzo de 1886 y pueda ser aplicada á las matrículas del año económico 1886 87.

Por edicto del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja se saca á pública subasta por término de treinta días una porcion de tierra del predio *Son Baró*, de extension de cuatrocientos dos destres y medio, medida del país, equivalentes á setenta y una áreas, cincuenta y siete centiáreas, quinientos once milésimos, situada en el término de la villa de S. Juan, y justipreciada en la cantidad de 1700 pesetas.

El Director del Lazareto de San Carlos Sr. don Fernando Aleman, ha hecho público que no es cierto que se estraigan del foso los desperdicios y estiércol por labradores de aquellos contornos; pues asegura, bajo su responsabilidad que los mencionados desperdicios y estiércol se arrojan al mar.

Una mujer acusada de codiciar los bienes del prójimo, no estando en cabal juicio, despues de haber promovido un escándalo, la emprendió á mordiscos contra los municipales que la conducían dentro un carruaje.

Ayer tambien otra mujer en estado de embriaguez, y que promovía escándalo, fué encerrada en Capuchinos.

El Sr. Administrador de Hacienda ha reclamado á los Alcaldes de los pueblos de Alcudia, Binisalem, Bañalbufar, Buñola, Búger, Calviá, Campos, Deyá, Espórlas, Establiments, Escorca, Inca, Marratxí, Montuiri, Mercadal, La-Puebla, Petra, San Juan, Santa Margarita, Sanséllas y Son Servera, la certificacion del 20 por 100 de las rentas de Propios correspondientes al 4.º trimestre de 1884 85, que ya lo fueron por la suprimida Administracion de Propiedades é Impuestos.

El día 30 del corriente se verificará en la Casa Consistorial de esta ciudad la subasta pública para contratar la conservacion, reparacion y nueva construccion de piezas indispensables á las bombas, grifos, llaves de pozo, pozales y demas aparatos de sacar agua de las fuentes públicas, siendo el tipo 1000 pesetas anuales.

Por este Gobierno se ha encargado á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil y de Orden público, practiquen las diligencias oportunas en averiguacion del paradero del escribano D. Antonio Sureda y Ferrá, contra quien se instruye causa criminal por presunto delito de estafa.

Durante la tercera decena del mes de Mayo último el Juzgado municipal del distrito de la Catedral inscribió en el registro civil 23 nacimientos, de los cuales 9 eran varones, y 14 hembras. Las defunciones fueron 20, á saber: 16 solteros de ambos sexos, 3 casados id., y 1 viuda.

La Alcaldía de la ciudad de Mahon ha dispuesto que se dé muerte á un perro que uno de estos días mordió á un niño en la mano derecha.

Días atras sucedió lo mismo en esta capital, pero sólo se impuso una multa al dueño del perro.

Por la Delegacion del Gobierno de la isla de Menorca se instruye expediente por haber sido puesto á la barra un guarda de salud de aquel Lazareto que prestaba sus servicios á bordo de uno de los buques de guerra.

Para padrinos en el solemne acto que debe tener lugar en el puerto de Felanitx el día 25 de los corrientes, con motivo de la bendicion del ábside de la nueva iglesia que se está levantando en aquel sitio y en terreno de pertenencias de *San Alou*, han sido designados el propietario de dicho predio don Juan Alou y su respetable y distinguida señora doña Leocadia Fiol.

Por indicacion del alcalde de barrio del Molinar de Levante, D. Pascual Ribot ha dispuesto que en el trayecto comprendido entre *Can Fonoy* y *Can Sidorro* los carruajes tengan que ir al paso ó cuando más á un trote bajo; medida sumamente acertada y aplaudida por aquel vecindario y por todos en general, mayormente en esta época en que son muchas las personas que transitan por aquel sitio con motivo de tomar baños en el *Portichol* y sitios denominados *Clotel de sant Onofre* y *set arenas*.

Un colega hace presente al Sr. Perelló, celoso Director de la banda de Música del Regimiento de Filipinas que se sirva remitirnos como lo hacía en años anteriores la nota de las piezas que debe tocar en el paseo.

Anteanoche en la Plaza de Cort, vinieron á las manos dos señores de resultas de pequeñas disidencias por cuestion de interes. Intervinieron varios amigos, logrando poner en paz á los contendientes.

Habiendo sido nombrado secretario de la Audiencia de este territorio D. Cristóbal Serra, queda vacante la relatoria que desempeñaba, para cuya plaza, que debe darse por oposicion, no faltan ya solicitantes.

Con motivo de ser ayer la festividad de Nuestra Señora del Carmen fueron muchos los trabajadores que santificaron la fiesta, en especial los que tienen sus ocupaciones ordinarias en el muelle, cuyos trabajos quedaron suspendidos en su mayor parte, empavesándose muchos buques en prueba de la devocion que los palmesanos, y en prticular los marineros, profesan á la Virgen del Carmelo.

Cortamos de un colega:

Varios propietarios que tienen sus propiedades colindantes con la carretera de Palma á Inca en el 4.º kilometro, se quejan amargamente de que se les obligue á destruir los pasos á nivel que tenían construidos con el permiso competente para dirigirse á sus casas. Como esto les ocasiona un gran perjuicio y no corrije ningun abuso, ni causa daño á la carretera, llamamos la atencion de las autoridades á quienes corresponde entender en tan vejatorio asunto, pues la orden de destruccion nos consta que ha sido dada y ejecutada por personas que no tienen facultades para ello.

Una comision compuesta de vocales de la Junta de Sanidad y Diputados provinciales, presidida por el Sr. Gobernador, ha salido hoy para Alcudia con el propósito de inspeccionar el local destinado allí á lazareto de observacion y ver si es susceptible de mejoras.

Ayer en el punto de la línea férrea denominado el Empalme chocaron dos trenes de mercancías, á saber; uno ascendente con otro que estaba parado.

Achácase el fracaso á que uno de los dos equivocó el desvío.

Se asegura que no hubo que lamentar desgracia alguna personal; pero que quedaron hechos añicos dos vagones y otros sufrieren desperfectos.

Leemos en *El Bien Público* de Mahon que ya se ha recibido en aquella ciudad el servicio de mesa con destino á la escuadra y para uso de su majestad el Rey.

Ayer fondearon en este puerto la polacra goleta *Lareño*, patron D. Antonio Castañer, procedente de Marsella, con cargamento de trigo y 18 pasajeros; el laúd *Amistad*, patron D. Pío Martí, de Felanitx, con algarrobas; y el vapor *Menorca*, capitan don Francisco Cardona, de Mahon, con la correspondencia, 21 pasajeros y carga.

Se despachó la balandra *Cármén*, patron don Gabriel Flexas, para Oran, con leña.

De Las Noticias:

Los amantes del arte admiran en la tienda de los señores Pons y Bonet un bellissimo retrato al óleo de nuestro distinguido compatriota y Catedrático del Instituto D. José Luis Pons y Gallarza, debido al pincel del artista D. Agustín Buades.

La verdad y soltura con que está pintado, la correccion del dibujo, y el extraordinario parecido, condiciones indispensables de un buen retrato, no parecen satisfacer las exigencias del artista, que hace alarde de su talento en la admirable imitacion de los paños, naturalidad de los pliegues, y entonacion armónica del conjunto, revelando en esta obra sus eminentes dotes de hábil retratista.

Reciba el distinguido artista nuestros sinceros aplausos por sus legítimos triunfos, como seguramente el de todos los amantes de las glorias y adelantos del arte en nuestra Patria.

SECCION DE ANUNCIOS

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS.

Acordado por la Junta de Gobierno el reparto de 15 pesetas por accion a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso se avisa a los señores accionistas que el pago estará abierto todos los días desde el 9 al 24 de los corrientes: y despues de esta fecha solamente los sábados.

A los que no tengan que cobrar en nombre propio, se les advierte que han de presentar la competente autorización.

Palma 7 de Julio de 1885.—El Director, Antonio Vidal.

LA VIDRIERA EN LIQUIDACION

El día 24 del corriente mes de Julio de 4 a 6 de la tarde tendrá lugar en el edificio de la Fábrica (campo den Serralta) subasta pública y voluntaria del edificio que la misma ocupa con el horno, maquinaria, crisoleria, molteria, primeras materias, combustibles, herramientas y demas enseres anejos a la fabricacion de vidrio que posee la Sociedad cuyas clases y cantidades se detallan en los inventarios, estarán de manifiesto en las oficinas de la Fábrica todos los días laborables a las horas de oficina. Por A. de la Comision liquidadora.—El Secretario, Miguel Aleñar.

Nota. En la misma Fábrica se encontrarán toda clase de productos elaborados en vidrio blanco y de color, con grandes rebajas en los precios.

Para pedidos de consideracion admite proposiciones el Presidente de la Comision liquidadora D. José Bauzá y Reus, calle de San Francisco núm. 12.

SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANACOR.

El Consejo de administracion de esta Sociedad en uso de las facultades que le conceden los Estatutos, acordó en sesion celebrada el día 2 del mes corriente, proceder al cobro del sexto dividendo pasivo del 4 por 100 del valor nominal de las acciones, el cual deberá hacerse efectivo en el domicilio social, en los quince primeros días del próximo Agosto.

En cumplimiento de lo que previenen los mismos Estatutos y con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados, se hace público por medio del Boletín Oficial y periódicos de la provincia.

Palma 13 de Julio de 1885.—El Director gerente interino, Guillermo Creus.

LA PALMA

Fabrica de ladrillos hidráulicos bajo la direccion de D. Francisco Cabrer y Nicolau.

Este acreditado establecimiento acaba de recibir todos los aparatos necesarios para poder servir con prontitud y perfección, cuantos pedidos tuvieren a bien hacerle los compradores.

Ademas, fabricará todos los dibujos de capricho que el buen gusto de los señores directores de obras se dignen encargárselos. Para ello, se avistarán con el Director de la Fábrica, Piedad 6; ó bien en el establecimiento mismo.

Tambien se admiten encargos para dibujos que guarden relacion con el decorado de los aposentos.

La Fábrica responde del buen éxito de sus productos, mientras que, en su colocacion se atuvieran a las prescripciones del Director.

En todo caso, siempre se garantizan la solidez y perfeccion de los ladrillos.

150.—Olmos.—150.

MUSICA Y PIANOS PERELLÓ UNION, 19.

Sres. **FILARMÓNICOS**: Deseoso de dar a conocer el grandioso repertorio con que cuenta esta casa de obras de música de todos géneros para Canto y para Piano publicadas hasta el día se ha propuesto hacer una grande y extraordinaria baratura, con el fin de dar publicidad a ellas con la rebaja de un SETENTA Y CINCO POR CIENTO, es decir, las de UNA peseta a UN real.

Extraordinaria Baratura de PIANOS.

De las más reputadas fabricas del país y extranjeras como son Pleyel, Gaveau, Hart, Kriebel, Manthey-Lerg, Bernaneggi é Izabal. Estos dos últimos al precio de CIENTO SETENTA Y CINCO duros, y los demas a precio de fábrica, tanto a plazos como al contado.

Pianos Pleyel y Gaveau de Cola desde QUINIENTOS a SETECIENTOS duros.

NOTA. Esta Casa los garantiza por cinco años.

UNION, 19.

ARTES

PERIÓDICO SEMANAL.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Precios en toda España.

Un año	8 ⁰⁰ pesetas.
Seis meses	4 ⁰⁰ "
Números sueltos	0 ²⁰ "
Números atrasados	0 ⁴⁰ "

Pago adelantado.

Se suscribe en la Librería de Propaganda Católica.—Call, 1.

LIBRITOS PALMAS
PARA FUMAR PALMAS
Marcas Ntra. Sra. de Lluçh y Bandera mallorquina.

CAJAS JAPONESAS DE CERILLA SUPERIOR
SINDICATO, 59.—CASA PLANELLS

Son la última novedad, pues, se abren con una sola mano.

ORNAMENTOS SAGRADOS

DE LA PRIMERA CASA DE ESPAÑA

Paloma y Serra, de Barcelona.

Unico depósito en Palma calle de Odon Colom núm. 6 y Perejil números 1 y 3.—Representantes Sres. Boix y Matas.

Numeros modelos confeccionados y para confeccionar en fino falso.

Esta casa cuenta con un gran surtido en varios géneros, como casullas, ternos, capas pluviales, pálios, gremiales, paños de hombros, estandartes, pendones, cíngulos, albas, roquetes sobrepellices, etc., así como tisús, lamas de oro y plata, brocados, damascos, terciopelos, rasos, galones, flecos, borlas, puntas de hilo y de oro, etc.

Se dan facilidades para el pago.

Esta casa no tiene viajante por las villas de esta isla.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

preparados por Valenzuela hermanos, premiados en la Exposicion de Madrid en 1882.

POCION RECONSTITUYENTE DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO SIN OLOR Y AGRADABLE AL PALADAR.

Presentar el aceite de hígado de bacalao en toda su pureza, y desprovisto del olor y sabor que le hacen repulsivo, es en lo que hemos fijado nuestra atencion para que así puedan tomarlo aún aquellas personas de paladar más delicado.

Puede pedirse nuestra pocion bien como se anuncia ó asociada al hierro y la quina.

Precio del bote: 12 y 14 reales respectivamente.

MAGNESIA EFERVESCENTE ANISADA.

Las sustancias que entran en la composicion de nuestra magnesia, son químicamente puras, desapareciendo con esto, los inconvenientes que suelen acompañar a muchas de las magnesias efervescentes que circulan por el comercio, las cuales producen efectos contrarios a los que se desean, ocasionando irritaciones.

Tal como nosotros preparamos este producto, es perfectamente soluble en el agua y de un olor y sabor muy gratos.

Es un poderoso remedio para combatir las afecciones del estómago y del hígado.

Es refrescante y laxante, segun sea la cantidad que se tome, siendo la de una cucharadita de las de tomar café, a la hora de cada comida, la indicada para refresco, y la de una cucharada de las de sopa, en ayunas, la suficiente para producir efectos laxantes.

Depósitos en Palma: Plaza de la Libertad, núm. 40 (frente de la Glorieta); Plaza de la Cuartera, núm. 2 (Espartería); y Centro Farmacéutico, Harina, 34 y 36.

ALQUILER.—Una botiga y entresuelos, calle de los Olmos. En el número 64 informarán.

LA TERCERA ORDE SEGLAR

DE

SANT FRANCESCH D'ASIS

Se ha impreso este interesante opúsculo que las nuevas disposiciones de N. SS. P. Leon XIII han hecho indispensable para la validez de la investidura de los terciarios y para la cabal noticia de cuanto pueda interesarles.

Se encontrará en la sacristia de San Francisco y en nuestra librería por el módico precio de un real y medio.

A este propósito se hallará tambien en venta únicamente en nuestra librería el libro **EL TERCER ESTANDARTE** que escribió el sabio y celoso sacerdote D. Gabriel Ribas.

Y tambien el cuaderno de la Regla para los terciarios, segun las nuevas disposiciones del Romano Pontífice.

BAÑOS NATURALES DE MAR

en la Portella.

Queda abierto al público el acreditado establecimiento de baños de mar situados en las afueras de la Portella, en el cual hallarán los señores bañistas todas las comodidades, aseo y buen servicio de los años anteriores.

Las personas ó familias que deseen hacer uso de los carruajes que el establecimiento tiene disponibles, podrán manifestarlo al tomar el abono correspondiente, y por una módica retribucion serán recogidas y devueltas con toda exactitud a su domicilio.

Solo a los niños menores de cinco años les será permitido bañarse completamente desnudos, y pasando de dicha edad todos usarán los calzoncillos propios para el caso.

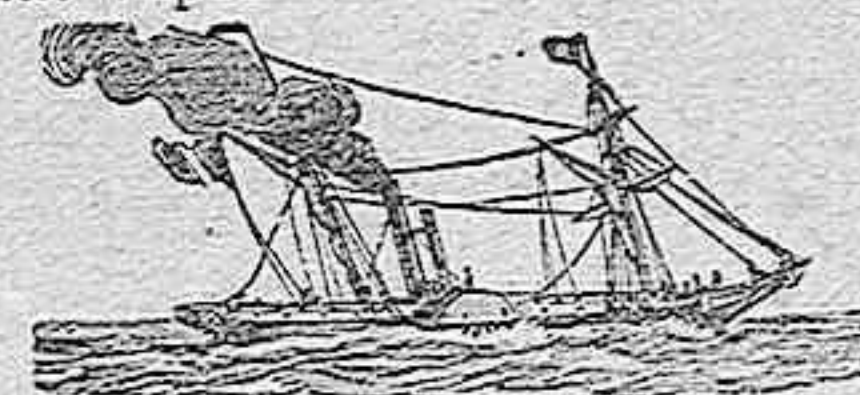
La seccion de baños económicos establecidos en el punto llamado «El Reonet» quedarán en breves días abiertos al servicio exclusivo de las mujeres.

Está prohibida la entrada a toda clase de animales que pueda ocasionar molestias ó perjuicios a la limpieza é higiene del establecimiento.

ALQUILER.—En la calle de Troncoso se alquila una tienda con tres cuartos dormitorios y dos fuentes. Troncoso, 1, darán razon.

LA ISLEÑA EMPRESA MARITIMA A VAPOR.

El acreditado vapor



PALMA

saldrá de este puerto para el de BARCELONA el viernes 17 de Julio, a las seis de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en ésta calle de la Marina, núm. 33. En Barcelona Sres. Sureda y Robirosa, Plaza de Palacio, 2.

EL MES DE JULIO

consagrado a la gloria de.

SAN IGNACIO DE LOYOLA

fundador de la Compañía de Jesus

por el P. Domingo Estanislao Alberti de la misma Compañía. Nuevamente traducido del Italiano, y al fin va añadida la novena del mismo santo.

Forma un tomito de 192 páginas en 16^o y se vende a 2 reales en rústica en la librería Propaganda Católica, calle del Call, núm. 1.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 16, a las 10:30 m.

Ayer en provincias hubo 1468 invasiones y 664 defunciones; en Madrid siete y ocho; en Aranjuez cuatro y siete.

Madrid 16, a las 4:5 t.

Se celebra Consejo que preside el Rey.

Se han hecho treinta prisiones de la conspiracion descubierta en Zaragoza.

Segun la estadística sanitaria son 45000 las invasiones.

Madrid 16, a las 4:45 t.

En el Consejo presidido por el Rey se han hecho varios nombramientos.

Se ha conjurado la conspiracion en Zaragoza y se han hecho varias prisiones.

Hay tirantez entre Inglaterra y Rusia.

Bolsin: 59'40.